



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



A. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: IES Arcipreste de Hita.
- Domicilio del centro: C/ Poeta Manuel Martínez, 4. CP: 19200, Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Código de centro: 19002615
- Correo electrónico del centro: 19002615.ies@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 949 26 04 32
- Directora del centro: César San Juan Pastor.
- Responsable de Coeducación: Concepción López Abad.



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



B. Breve referente normativo.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



C. Responsable de elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

Concepción López Abad. Departamento de Orientación.

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Se ha realizado una encuesta previa entre el profesorado del centro, y los resultados obtenidos muestran una tímida incorporación del plan de Igualdad. Revelan la necesidad de la implementación de dicho proyecto y la visibilización de conductas no sexistas.

Se puede observar la escasa participación en la encuesta por parte del profesorado, lo que denota una falta de concienciación sobre la problemática y la necesidad de una implementación de medidas de igualdad para fomentar la toma de conciencia sobre las desigualdades.



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Los **objetivos generales** serán los siguientes:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
- Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.
- Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

Los **objetivos específicos**, la concreción de las actividades y los responsables de las mismas están desarrollados en el Anexo V.



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



F. Actuaciones, Temporalización y Responsables.

Las actuaciones, temporalización y responsables correspondientes aparecen desarrollados en las siguientes tablas, presentes en el anexo H.

G. Seguimiento y evaluación.

La evaluación del desarrollo del Plan de Igualdad se llevará a cabo mediante la observación directa del alumnado y del profesorado, comprobando la inclusión de medidas de igualdad tanto a nivel de centro, como a nivel social. Además, se podrá comprobar la realización o no de determinadas actividades o seminarios relacionados con el plan de igualdad y convivencia propuesto.

H. Anexos.

Documento de planificación

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL 1. Desarrollar al máximo las potencialidades individuales de los alumnos y alumnas, para el logro de su competencia personal y social, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa. 2. Promover la tolerancia y la igualdad en el centro. 3. Selección y formación de Alumnado Ayudante.	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Dar visibilidad a las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad.	Realizar una búsqueda activa de la bibliografía de mujeres en diferentes campos y divulgarla.
2. Promover la desaparición de estereotipos y fomentar la tolerancia.	Participación activa del alumnado en los talleres de distintas organizaciones (Cruz Roja, Centro de la Mujer)
3. Favorecer la Convivencia en el Centro y el respeto hacia cualquier persona.	Seleccionar entre las diferentes clases alumnado ayudante, y formarlo para favorecer su labor.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACION
1. Coloquios educativos en los diferentes grupos de ESO sobre temas relacionados con la mujer en los diferentes ámbitos.	Tutorías. Sesiones de 55 minutos
2. Talleres sobre estereotipos y tolerancia.	Tutorías. Sesiones 55 minutos
3. Crear espacios en el centro donde se dé visibilidad a aspectos relacionados con la igualdad mediante carteles, frases, fotografías.	Durante todo el curso, en las diferentes materias.
4. Acogida y formación del alumnado ayudante.	Durante el primer trimestre. En horario de mañana y tarde.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Orientación. Jefatura de estudios.	
RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS Audiovisuales. Material impreso y material para manualidades. Ponentes. Profesorado.	



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



ASPECTO CURRICULAR	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>1.Promover el uso de un lenguaje inclusivo verbal y escrito en los diferentes ámbitos y suprimir roles.</p> <p>2. Visibilizar a las mujeres en los contenidos didácticos poniendo en valor su figura.</p>	
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE LOGRO
1.Explicar el concepto de lenguaje inclusivo y hacer un uso correcto de él.	Uso de lenguaje inclusivo por parte del alumnado.
2. Suprimir los roles y estereotipos sexistas.	Observación del alumnado ante distintas situaciones.
3. Incorporación de la aportación de mujeres en contenidos curriculares.	Comprobar que el alumnado conoce a mujeres destacas en diferentes ámbitos.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1.Desarrollo de una actuación por parte del alumnado relacionado con los estereotipos.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
2. Realización de actividades relacionadas con la mujer lo largo de la historia: valorar fotografías de mujeres, estudiar la opresión de estas a lo largo de la historia.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
3.Revisión de libros de texto y otros materiales didácticos en función de criterios no sexistas.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
<p>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</p> <p>Concepción López Abad. Orientación. Jefatura de estudios.</p>	
<p>RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS</p> <p>Audiovisuales. Material impreso y material para manualidades. Libros de texto.</p>	



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
OBJETIVO GENERAL	
1. Adquirir conocimientos y estrategias para poner en práctica en el aula.	
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Incorporar en la práctica docente los principios coeducativos.	Cuestionario al alumnado y profesorado.
2. Concienciar al profesorado de su implicación responsable en la educación en igualdad, evitando comportamientos y actitudes estereotipadas por género.	Cuestionario al alumnado y profesorado.
3. Ampliar información sobre los contenidos trabajados en el curso.	Búsqueda de recursos.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Cursos y talleres de formación del profesorado en materia de igualdad de género.	A lo largo del curso.
2. Actividad con los compañeros y compañeras del centro para dar a conocer los contenidos trabajados en el curso.	A lo largo del curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO	
Departamento de orientación.	
RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS	
Digitales.	



Castilla-La Mancha



Pacto de Estado
contra la violencia de género



ASPECTO DIFUSIÓN	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>1. Dar a conocer las medidas y actuaciones que se están implantando en el IES Arcipreste de Hita en materia de igualdad.</p>	
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Publicar en redes sociales los diferentes actos.	Número de visualizaciones.
2. Documentar gráfica y visualmente las distintas actividades.	Número de publicaciones.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Publicación en redes sociales.	Al finalizar las diferentes actividades programadas.
<p>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO</p> <p>Departamento de Orientación.</p>	
<p>RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS</p> <p>Digitales.</p>	